

# mediaiCAM

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

¿Tiene un conflicto?  
UTILICE LA MEDIACIÓN



media-**ICAM**

C/ Serrano núm. 11, 3ª planta.

28001 MADRID

Tel. 917 889 380- Opción 8



ILUSTRE COLEGIO  
DE LA ABOGACÍA  
DE MADRID

media**iCAM**

CENTRO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

## ¿Tiene alguno de estos conflictos?

- Ruptura del matrimonio o pareja de hecho.
- Relaciones paternofiliales.
- Comunicación familiar deteriorada.
- Discrepancias intergeneracionales.
- Disputas económicas.
- Conflictos empresariales y/o socio laborales.
- Conflictos vecinales.
- Conflictos en materia sanitaria.
- Denuncias repetidas.
- Accidentes de tráfico.

## ¿Por qué utilizar la MEDIACIÓN?

- Porque es una forma de **gestionar conflictos** de manera **pacífica y amistosa** –alternativa y complementaria al proceso judicial- en la que el mediador, persona independiente y neutral, ayuda a las partes a encontrar soluciones, creando un **espacio de diálogo** en igualdad de oportunidades.

## ¿Qué VENTAJAS tiene la MEDIACIÓN?

- **CONFIDENCIALIDAD, VOLUNTARIEDAD, FLEXIBILIDAD, AGILIDAD y ECONOMÍA.**
- Soluciones personalizadas.
- Las partes son **PROTAGONISTAS.**
- Acuerdos duraderos y respetados.
- **Previene** conflictos futuros.
- Proceso **presencial o telemático.**

## ¿Y si hay procedimiento judicial en marcha?

- Sí, es posible acudir a mediación se haya iniciado o no un procedimiento judicial.
- **Consulte con su abogado/a.**

## ¿Para qué sirve la MEDIACIÓN?

- Ayuda a restablecer o mejorar relaciones deterioradas.
- Reduce el coste emocional.
- Previene, simplifica o pone fin a un procedimiento judicial.
- Para que todos **GANEN** y nadie pierda.
- Es una oportunidad de aprendizaje.

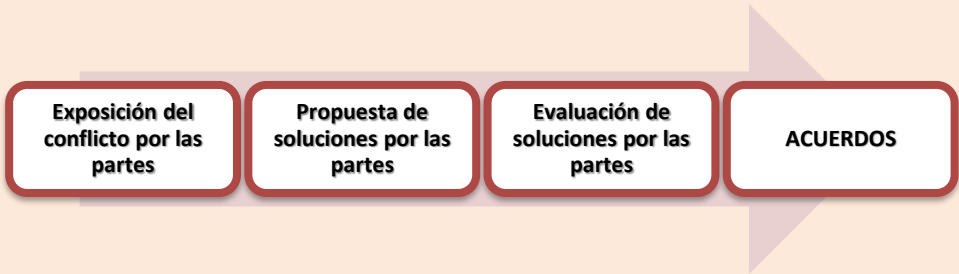
## ¿Quién realiza las mediaciones en mediaICAM?

- Mediadores pertenecientes a media-**ICAM**:
  - Con formación acreditada y experiencia.
  - Con formación jurídica.

## ¿Cuándo NO es adecuada?

- En determinadas situaciones de violencia hacia alguna de las partes.
- Cuando exista limitación de la autonomía de las partes.
- Cuando alguna de las partes no desea participar en mediación.

## ¿Cómo funciona?



## ¿Dónde puede encontrarnos e informarse?

- A través de e-mail: [mediacion@icam.madrid](mailto:mediacion@icam.madrid)
- En **media-ICAM**, C/ Serrano núm. 11, 3ª planta.
- En el teléfono 917 889 380- Opción 8.
- En nuestra web: [www.adrs.icam.es](http://www.adrs.icam.es)

